

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución N° 108/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la solicitud de título, por parte del alumno Roberto Carlos ANSIO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Higiene y Seguridad Industrial y Sistemas de Control, con anterioridad a sus correlativas inmediatas, no dando cumplimiento con el plan de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 108/2002 de la Facultad Regional San Nicolás.

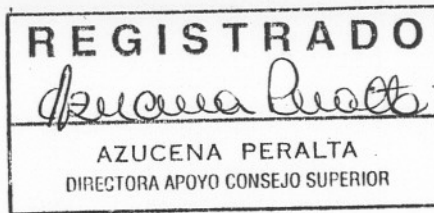
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 108/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás, y convalidar la aprobación de las asignaturas Higiene y



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Seguridad Industrial y Sistemas de Control, eximiéndolo de la correlatividad existente con Organización y Control de la Producción y Electrotecnia, al alumno Roberto Carlos ANSIO, Legajo N° 09.04711, de la carrera Ingeniería Metalúrgica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 385/2004

UTN
mcp
mel
Re. <i>[Signature]</i>

[Signature]
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

[Signature]
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento